

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Radicación: 2589-94-003-003-2019-00081-00
Proceso: EJECUTIVO
Trámite

Zipaquirá, Cundinamarca, primero (1) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Atendiendo el informe secretarial que antecede, así como el informe de la escribiente de este Juzgado, y como quiera que no se ha logrado la comunicación al curador inicialmente designado, el Despacho dispondrá su relevo y designará un curador nuevo de la lista de auxiliares de la justicia. Así las cosas, el Juzgado

R E S U E L V E :

PRIMERO. Relevar de plano al Curador Ad-litem OMAR ALBERTO ROMERO OTALORA, de las funciones de Curador para las que fuera designado mediante auto de fecha 14 de julio de 2020.

SEGUNDO. Designar como Curador Ad-litem entrante a LUIS ALFREDO GARZON PALACIOS, quien forma parte de la lista de auxiliares de la justicia de este Despacho, para que represente a OLGA MIREYA CARPETA ALGARRA, con quien se adelantará el proceso hasta su terminación. Lo anterior, de conformidad a lo establecido en el numeral 7 del artículo 48 del Código General del Proceso. Líbrense las comunicaciones del caso.

Notifíquese y cúmplase.

El Juez,

RODRIGO JOSÉ PINEDA RODRÍGUEZ

Firmado Por:

**RODRIGO JOSE PINEDA RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**adc5c73ba63072778c0a2f9eeae336298ad8128063c1c07069bb82c25
754e7d0**

Documento generado en 01/09/2020 09:01:24 a.m.